

Licitación: Contrato de servicios para el desarrollo de la encuesta a la población joven de Navarra 2026 del Instituto Navarro de la Juventud
--

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SOBRE “C”:
CRITERIOS CUANTITATIVOS**

En Pamplona, siendo las 14 horas del día 11 de junio de 2026, al efecto de proceder a asignar las puntuaciones a las propuestas contenidas en los sobres “C” correspondientes a las ofertas presentadas por los licitadores que han concurrido al procedimiento de contratación del servicio para la realización de la encuesta a la población joven de Navarra 2026 organizado por el Instituto Navarro de la Juventud, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes componentes que constituyen la totalidad de sus integrantes:

Presidente: D. Carlos Amatriain Busto, Subdirector del Instituto Navarro de la Juventud.

Vocales:

- D.ª Ana Redín Pascual, jefa de la Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven.
- D. Manuel Goñi Gamarra, técnico superior de juventud del INJ.
- D.ª Beatriz Barber Zugaldía, Interventora Delegada en el Instituto Navarro de la Juventud.

Secretario: Don Mikel Oscariz Zabaco, T.A.P. (Rama Jurídica), adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

Tras la apertura del sobre C, se constató que las ofertas presentadas por las empresas IDEARA S.L, SIGMADOS S.L. e INGENIERÍA INSULAR S.L eran susceptibles de considerarse anormalmente bajas por suponer una rebaja superior al 10 % del precio de licitación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.2.A del Pliego de contratación, motivo por el que en consideración a lo señalado en la cláusula indicada y a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por parte de la Mesa se les requirió para que, en el plazo máximo de cinco días naturales desde la recepción de la notificación de requerimiento, presentaran la justificación que considerasen oportuna a fin de acreditar la adecuación de las ofertas económicas para llevar a buen término el servicio objeto de licitación, con la advertencia también de que la falta de aportación de la justificación solicitada en dicho plazo supondría la inadmisión de sus ofertas.

Con fecha de 3 de junio, IDEARA S.L. e INGENIERÍA INSULAR S.L.; y de 5 de junio de 2026 SIGMADOS S.L., presentaron en plazo las correspondientes aclaraciones requeridas. Todas ellas han argumentado motivos concluyentes que acreditan su capacidad para llevar a cabo el servicio objeto de contratación en los precios ofertados con base en diferentes aspectos, tales como el ahorro que permite un adecuado procedimiento de ejecución de los servicios, las soluciones

técnicas adoptadas, o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para prestar los servicios. Además, concretan cómo van a alcanzar en las condiciones ofertadas el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014, entre otras.

En consecuencia con lo anterior, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda la admisión de todas las ofertas presentadas contenidas en los Sobres C correspondientes a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

A continuación, se procede a valorar las ofertas presentadas en el Sobre C por las entidades licitadoras correspondientes a los criterios de valoración cuantitativos, que arrojan los siguientes resultados:

CRITERIOS CUANTITATIVOS (HASTA 50 PUNTOS)			
Oferta económica (hasta 40 puntos)			
Presupuesto de licitación sin IVA: 65.000 €		Presupuesto de licitación con IVA: 78.650 €	
Entidad licitadora	Oferta presentada sin IVA	Oferta presentada con IVA	Puntuación oferta económica
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	64.834,88	78.450,20	0,42
M ACTIONS DATA, S.L.	59.786,47	72.341,63	13,27
IDEARA S.L.	57.850,00	69.998,50	18,20
SIGMADOS, S.L.	52.519,90	63.549,08	31,76
INGENIERÍA INSULAR, S.L.	49.282,60	59.631,95	40,00
Criterios Sociales (hasta 10 puntos)			
1. Inserción sociolaboral de personas con discapacidad igual o superior al 33% (hasta 5 puntos)			
Entidad licitadora:	Porcentaje de trabajadores		Puntos
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	0		0
M ACTIONS DATA, S.L.	0		0
IDEARA S.L.	4,35		5
SIGMADOS, S.L.	1,63		1,87
INGENIERÍA INSULAR, S.L.	0		0
2. Participación de personas jóvenes trabajadoras menores de 31 años (hasta 5 puntos)			
Entidad licitadora:	Porcentaje de trabajadores		Puntos
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	84,78		5
M ACTIONS DATA, S.L.	4,48		0,26
IDEARA S.L.	6,52		0,38
SIGMADOS, S.L.	31,24		1,84
INGENIERÍA INSULAR, S.L.	40,00		2,36

El resultado de la suma de las puntuaciones asignada por las ofertas correspondientes a criterios cuantificables mediante fórmulas para cada uno de los licitadores es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUANTITATIVOS	
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	5,42 Ptos.
M ACTIONS DATA, S.L.	13,53 Ptos.
IDEARA S.L.	23,58 Ptos.
SIGMADOS, S.L.	35,47 Ptos.
INGENIERÍA INSULAR, S.L.	42,36 Ptos.

A la vista de las puntuaciones asignadas a las entidades licitadoras por las ofertas de carácter técnico contenidas en los sobres B, valoradas mediante criterios cualitativos, las cuales se exponen a continuación:

Entidad licitadora	Criterios cualitativos (apartado 13.1)			
	A) Propuesta cuestionario	B) Memoria de Trabajo	C) Informe	Total
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN S.L.	11,75	15	2,5	29,25
IDEARA S.L.	20	24	4,75	48,25
INGENIERÍA INDUSTRIAL INSULAR S.L.	11,25	18	3	32,25
M ACTIONS DATA S.L.	12,25	15,5	3,5	31,25
SIGMADOS	19,5	22,5	4,5	46,5

Se desprende que las puntuaciones totales del procedimiento de contratación asignadas a las entidades licitadoras son las siguientes:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS (SOBRE C)	PUNTUACIÓN TOTAL
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	29,25	5,42	34,67
M ACTIONS DATA, S.L.	31,25	13,53	44,78
IDEARA S.L.	48,75	23,58	72,33
SIGMADOS, S.L.	46,5	35,47	81,97
INGENIERÍA INSULAR, S.L.	32,25	42,36	74,61

Consecuentemente con todo lo anteriormente señalado, a la vista de las ofertas presentadas por las licitadoras y resultando las mismas conformes a las condiciones previstas en el pliego regulador, la Mesa de Contratación solicita a la empresa SIGMADOS S.L., con NIF B-83733089, la aportación de la documentación necesaria para ser propuesta como adjudicataria del procedimiento de contratación del

servicio para para el desarrollo de la encuesta a la población joven de Navarra 2026 del Instituto Navarro de la Juventud.

Se levanta la presente acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma

Fdo. Carlos Amatriain Busto
Presidente

Fdo. Beatriz Barber Zugaldía
Vocal

Fdo. Ana Redín Pascual
Vocal

Fdo. Manuel Goñi Gamarra
Vocal

Fdo. Mikel Oscariz Zabaco
Secretario